

## **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:**

"El conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de **todo el alumnado** en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse **en cualquier momento** de su escolaridad".

## **Atención educativa ordinaria:**

La aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

## **Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (AENAE):**

Alumnado que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar Necesidades Educativas Especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o precisar de acciones de carácter compensatorio.

Así, nos encontramos con diferentes "categorías" de AENAE:

### **1. Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Nee).**

Alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de:

- Discapacidad
- Trastornos graves de conducta
- Trastornos graves del desarrollo
- Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad (TDAH)

### **2. Alumnado con Dificultades de Aprendizaje (DIA)**

Alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por:

- Presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje.
- Estos desórdenes interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna.
- Estos desórdenes no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales.

### **3. Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.**

Alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.

### **4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.**

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y la reducción o eliminación del fracaso escolar. Derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar, y por incorporación tardía al sistema educativo.